

CONSTANCIA: La solicitud anexa al presente proceso se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 30 de noviembre del 2022. Armenia Q., enero 31 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., enero treinta y uno del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDCITO CAFETERA-COFINCAFE** en contra de la señora **LEIDY TATIANA CASTAÑEDA VIVAS**, se ordena librar nuevamente oficio a la **EPS MEDIMAS** de Armenia Q, para los efectos del auto de marzo doce (12) del dos mil veinte (2020) obrante a folio 26 del cuaderno de medidas cautelares; lo anterior por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de febrero de 2023. No. 016.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1707f8ab5d5cf563c50e3ede23bc7f13a75bf48a1e6a11ef2808e3173e9a041**

Documento generado en 30/01/2023 04:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>